



082- 20218888800351

D.V.C – 0312

Chía, abril 9 de 2021

Señor(a):
ANONIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta a queja sobre presunto incumplimiento de protocolos de bioseguridad por parte del COLEGIO OXFORD SCHOOL, radicado 20218888800351

Cordial saludo

En atención a la solicitud del asunto, la Secretaría de Salud de Chía, a través de la Dirección de Vigilancia y Control, se permite dar respuesta a la misma, en los siguientes términos:

En primer lugar, es oportuno mencionar que, el Municipio de Chía expidió el Decreto Municipal 296 del 31 de agosto de 2020, prorrogado a través de los Decretos 330, 351, 384 de 2020 y 006 de 2021, en este último adiciono el parágrafo 5 al artículo 3 el cual establece lo siguiente:

“ARTICULO 3. REQUISITOS PARA LA APERTURA DE ACTIVIDADES. *Todo establecimiento de comercio que opere o se encuentre dentro de la jurisdicción del municipio de Chía, de manera previa al inicio de sus actividades, deberá radicar ante la administración municipal, por medio de la Ventanilla Única de Servicios, el plan de implementación de los respectivos protocolos de bioseguridad, de conformidad con las normas que rigen la materia en particular el Decreto 1168 de 2020, Resolución 666 de 2020, Resolución 1462 de 2020 y demás concordantes, (...)*

“(…)

PARÁGRAFO 5.- *Los establecimientos educativos del municipio deberán realizar el trámite en la ventanilla única virtual de servicios teniendo en cuenta la circular 070 del 01 de septiembre de 2020 de la Secretaría de Educación de Chía “Reapertura del sector educativo con modelo de alternancia”, adjuntando los documentos necesarios para verificar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad que se encuentran en el anexo técnico de la Resolución 1721 de 2020 y su respectivo informe de alternancia para el retorno gradual y progresivo.*

La Secretaría de Educación verificará la implementación de los protocolos de bioseguridad, el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y la propuesta de alternancia para realizar entrega del sello de establecimiento seguro, si no cuentan con este documento distintivo, no se podrá realizar ningún tipo de actividad académica dentro de los establecimientos. (Subrayado fuera de texto)”

De conformidad con lo previsto en el artículo 2° de la Resolución 1721 de 2020, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social, tratándose de Instituciones Educativas del Municipio, la vigilancia del cumplimiento del Protocolo contenido en dicho Acto Administrativo, le corresponde a la Secretaría de Educación de Chía, sin perjuicio de la vigilancia sanitaria que le corresponde a la Secretaría de Salud.

Así las cosas, es claro que todas las instituciones de educación que operen en el Municipio de Chía y que decidan retornar a la presencialidad bajo el modelo de alternancia, deben gestionar ante la Secretaría de Educación de Chía el SELLO SEGURO previo a su apertura, este distintivo es indicador que el establecimiento implementó protocolos de bioseguridad según los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social Resolución 1721 de 2020.





Aclarado lo anterior, esta Dirección se permite informar que el 5 de abril de 2021 mediante Acta general No.0005, realizó inspección, vigilancia y control al establecimiento denominado GIMNASIO OXFORD SCHOOL, ubicado en la Vereda Cerca de Piedra, vía Chía – Cota, en la visita adelantada se identificaron los siguientes aspectos:

Aspecto a verificar	Hallazgo	Observaciones
Adecuación a instalaciones físicas	<ul style="list-style-type: none"> Se evidencia en varios lugares del establecimiento estaciones de gel para desinfección de manos. Punto de lavado portátil de lavado de manos. Protocolos de ingreso. Baños dotados con agua, jabón, papel y toallas desechables. Distanciamiento de 1 metro en aulas y con aforo. Rutas de ingreso y pasillos señalizados. Pasillos demarcados para guardar el distanciamiento. Señalización de bioseguridad. 	De acuerdo a lo observado el establecimiento ha implementado las medidas según lo establecido en la Resolución 1721 de 2020.
Medidas de limpieza y desinfección	<ul style="list-style-type: none"> El establecimiento cuenta con un programa de limpieza y desinfección documentado e implementado, se llevan registros. 	Se evidenciaron instalaciones en buen estado de orden y aseo
Trabajadores	<ul style="list-style-type: none"> Se evidencian trabajadores y docentes empleando elementos de protección personal, dotación completa y en buen estado. 	
Transporte	<ul style="list-style-type: none"> La empresa cuenta con servicio de transporte contratado, la empresa Universal de Expresos S.A, y se evidenció que esta presentó protocolo de bioseguridad. 	El protocolo de la empresa de transporte puede ser consultado en el siguiente enlace: https://www.comunidadoxfordschool.com/
Documentación	<p>El establecimiento presentó la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Protocolo de bioseguridad Sello seguro expedido por Secretaría de Educación en febrero de 2021. Evidencia de la comunicación permanente a las familias sobre el retorno a la presencialidad en el modelo de alternancia. Aplicación de Encuesta de alternancia, la cual fue comunicada en la circular 020 de 2021 Pendientes encuesta. https://forms.gle/Hb6qLu4Fdtit1uKT9 Consentimiento informado a padres de familia para el retorno a la presencialidad en el modelo de alternancia. Capacitación virtual a trabajadores, tema protocolos de bioseguridad, realizada agosto 11 de 2020. Capacitación virtual a padres de familia, tema protocolos de bioseguridad, realizada el 19 de marzo. Aplicación para realizar reporte diario de condiciones de salud de trabajadores y estudiantes. 	El establecimiento ha implementado dentro su plan de comunicaciones, la página web https://www.comunidadoxfordschool.com/ , en esta se encuentra la sección circulares, donde se evidencian las comunicaciones propias del ejercicio pedagógico de la institución y las actividades relacionadas con la implementación de los protocolos de bioseguridad.

Teniendo en cuenta lo expuesto, esta Dirección solicitó al establecimiento realizar ajustes a puntos específicos del protocolo evidenciado, los cuales no representan suspensión de la actividad o retiro del sello, esto con el fin de continuar garantizando un proceso de alternancia seguro, y cumplido lo anterior enviar las evidencias de los ajustes realizados a esta dependencia.

De otra parte, cabe resaltar que el Ministerio de Educación expidió el 13 de junio de 2020 los “Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa”, estableciendo que la alternancia es la “opción de combinar estrategias de trabajo educativo en casa con encuentros presenciales en los establecimientos educativos consentidos por las familias y los estudiantes, previo diagnóstico de cumplimiento de las condiciones de bioseguridad para preservar el bienestar de la comunidad educativa y definición por parte de directivos y docentes, del ajuste del plan de estudios, adecuación de la jornada escolar, edades de los estudiantes que pueden retornar, cantidad de grupos, lugares de encuentro, entre otros”.






Así mismo este Ministerio ha venido reiterando, que el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia a las instituciones educativas “requiere contar con la participación de las familias y cuidadores y su consentimiento, comprendiendo la finalidad que tiene la flexibilización de la medida de aislamiento preventivo y viabilizar, de acuerdo con las condiciones posibles, las interacciones entre docentes y estudiantes, retomar la convivencia y las rutinas, y animar el desarrollo de iniciativas que incentiven nuevos aprendizajes, promuevan la construcción de conocimientos y el fortalecimiento de proyectos de vida nutridos por las experiencias recientes”.

Por lo tanto, después de revisar los protocolos de bioseguridad implementados por la institución GIMNASIO OXFORD SCHOOL, es claro que esta ha venido realizando de manera organizada el retorno gradual de su comunidad educativa sin presentar hasta el momento ningún incumplimiento a lo establecido por el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y Protección Social y Secretaría de Educación del Municipio de Chía.

A la presenta respuesta se anexa imágenes del sello seguro, documentación y registro fotográfico.

De esta manera esperamos haber atendido satisfactoriamente a su requerimiento, quedando atentos a cualquier inquietud o información adicional.

Cordialmente,


CARLOS PARRA NEIRA
Director de Vigilancia y Control
Secretaría de Salud

Elaboró: Adriana Cañon Igua – Ing. Ambiental Contratista
Revisó: Jenny Marcela Vanegas Bossa – Profesional Universitario

GESTION DOCUMENTAL




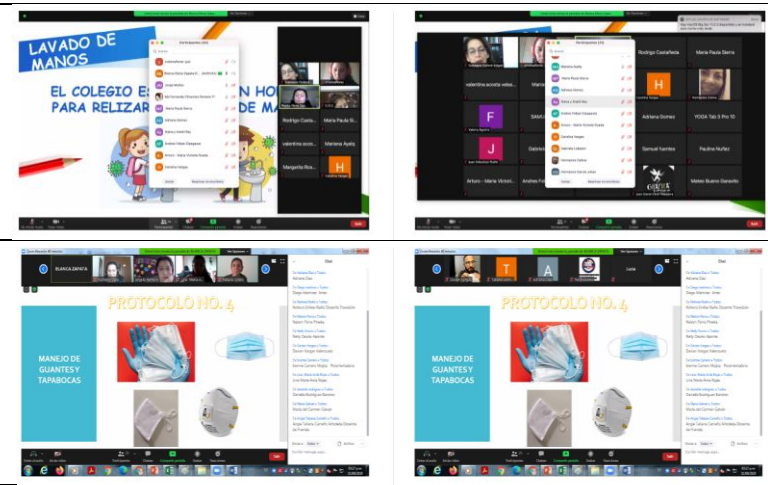
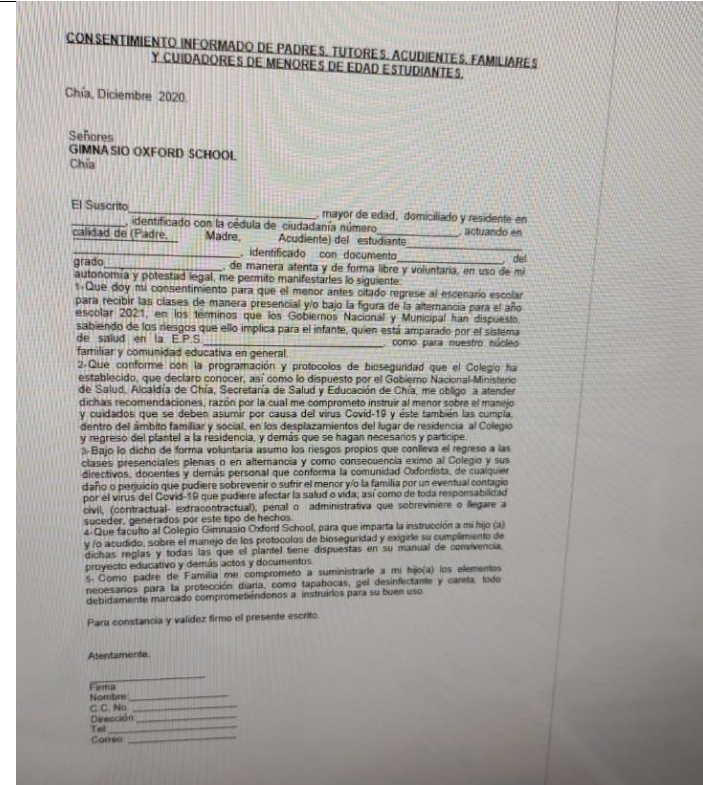
ORIGINAL: Peticionario

1. Copia: Dirección de Atención al Ciudadano - deysi.bohorquez@cundinamarca.gov.co
2. Copia: Secretaría de Educación
3. Dirección de Vigilancia y Control
4. Copia: Archivo y correspondencia





Anexos

<p>Sello seguro</p>	<p>ESTABLECIMIENTO SEGURO</p> <p>SOCIEDAD EDUCACIONAL GIMNASIO OXFORD SCHOOL LTDA Ubicado en : VEREDA CERCA DE PIEDRA VIA CHIA COTA</p>   <p>El incumplimiento de los protocolos de bioseguridad ocasionará que sea retirado el sello.</p> <p>Escanee el código QR y obtenga más información</p> <p><small>Vigente para el 2021 y/o hasta nueva disposición de la Alcaldía Municipal de cundinamarca.gov.co</small></p> 
<p>Capacitaciones</p>	
<p>Consentimiento informado aplicado en el proceso de matrícula para el año lectivo 2021</p>	





Registro fotográfico



5 abr. 2021 10:47:34 a. m.



5 abr. 2021 10:28:18 a. m.



5 abr. 2021 10:22:02 a. m.



5 abr. 2021 10:15:12 a. m.



5 abr. 2021 10:14:00 a. m.



5 abr. 2021 10:47:09 a. m.

